

## POSICIONAMIENTO DE FEAPS ANTE LA FUTURA LEY PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL

---

La Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, presenta el resultado del análisis y consiguiente debate que la Organización y sus órganos de gobierno han tenido sobre el Libro Blanco “Atención a las personas en situación de dependencia en España”, dando a conocer su posición y punto de vista para su toma en consideración, en la elaboración del proyecto legislativo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales prevé remitir al Parlamento para su debate dentro del primer semestre de 2005.

Para el movimiento asociativo FEAPS la futura Ley de Atención para la Autonomía Personal debe ser una oportunidad para avanzar hacia la creación de un sistema de protección de la dependencia que permita promover la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Este Sistema ha de permitir afrontar el reto de la dependencia desde tres perspectivas complementarias:

- ❖ La promoción de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- ❖ La extensión y mejora de los servicios y prestaciones destinados a las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- ❖ Una mejor organización y competencia en la provisión de los servicios.

Desde esta perspectiva FEAPS propone que en dos años se ponga en marcha del sistema que deberá servir para

- ❖ Planificar, dotar presupuestariamente y crear la infraestructura necesaria de centros y servicios que se necesitará a la entrada en vigor de la ley
- ❖ Construir, en colaboración con las organizaciones más representativas de la dependencia, el sistema de valoración y baremación de la dependencia, al mismo tiempo que planificar y formar los equipos de valoración de las situaciones de dependencia.
- ❖ Avanzar hacia una política integral de recursos humanos de los profesionales que se integrarán en el sistema; adecuando al menos los procesos de integración al sistema y desarrollo de capacidades a las exigencias del sistema nacional de dependencia, con especial hincapié en los procesos formativos, creando sinergias con las organizaciones más representativas de la dependencia con el fin de aprovechar el cúmulo de experiencias que ya existen en torno a la atención de las personas en situación de dependencia.

Sobre el catalogo de servicios FEAPS considerará que la futura Ley y su adecuado desarrollo requiere de:

- ✿ La promulgación de nuevas Leyes de Servicios Sociales de carácter garantista, que reconozcan el derecho subjetivo y exigible a los servicios sociales de las personas y colectivos que los requieren.
- ✿ La concertación entre el catálogo de servicios de la Ley de Atención a la Dependencia y las carteras de servicios de las Comunidades Autónomas.
- ✿ Y, desde la óptica del progreso en materia de Estado del Bienestar, la plena inclusión social de las personas con discapacidad intelectual requiere que las diferentes administraciones públicas acepten, como referencia de debate, la cartera de servicios sociales del movimiento FEAPS, pues recoge el conjunto de necesidades, apoyos y servicios específicos de este colectivo de ciudadanos.

Además, y ya en referencia expresa a las propuestas del libro blanco sobre la Atención a las Personas en situación de dependencia en España FEAPS considera oportuno:

- ✿ Mejora y ampliación de los indicadores de situaciones de dependencia.
- ✿ Ajustar más la estimación del universo de personas dependiente.
- ✿ Toda persona con Discapacidad Intelectual, con una calificación igual o superior al 33% tiene un importante grado de dependencia, por lo que sus necesidades de autonomía personal deberán estar contempladas en la futura ley.
- ✿ Incorporar medidas normativas en los casos de incapacidad jurídica.
- ✿ Participación de las organizaciones sociales representativas de la discapacidad en la elaboración del sistema de baremos de la dependencia..
- ✿ Apostar decididamente por una red integral de servicios sociales; pero en el que las prestaciones a la familia no se conciban como una disyuntiva, sino como un complemento de apoyo a las situaciones de dependencia en el entorno familiar.
- ✿ Ampliación de los servicios del catalogo de servicios, avanzando hacia un modelo de catálogo a la carta que recoja las necesidades de cada uno de los diferentes colectivos en situación de dependencia.
- ✿ Dedicar entre el 1% y el 2% de PIB al sistema.

- ✿ Adecuación de las legislaciones autonómicas, en materia de cartera de servicios, al catálogo de servicios de la futura ley de dependencia, promulgando, además, la normativa autonómica que haga efectivo el cuarto pilar del Estado de Bienestar, garantizando así el derecho subjetivo de los servicios sociales.

En definitiva, este movimiento asociativo es de la opinión de que la futura ley para la Autonomía Personal es una magnífica oportunidad para avanzar en un pacto de estado que sea el reflejo de la cooperación y colaboración institucional entre las diferentes administraciones públicas -Central, Autonómica y Local- que, con el apoyo del Tercer Sector Social y de los Agentes Sociales, desarrolle un Sistema de Protección a la Dependencia que, conjuntamente con la universalización de los servicios sociales, sea una sólida oportunidad para construir el cuarto pilar del estado de bienestar.